

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39751 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 375/2013, por Auto de fecha 17 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación al deudor "Víctor Electricidad, S.L.", con CIF B-39375670, y con domicilio en urbanización el Parque, 37, bajo, Santa Cruz de Bezana.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC, a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal Dámbaso López de Atalaya y Sainz de Rozas, con DNI 13705670-Q, mayor de edad, con domicilio profesional en calle General Mola, 27, 1.º, Santander (Cantabria), para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942313712, fax 942313583, y correo electrónico damaso@damasolopez.es.

Santander, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130057946-1